



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO AL PROVEEDOR SHARP Y CIA. LTDA. POR LA COMPRA DE SAL PARA ESCARCHA, PARA JARDINES INFANTILES DEPENDIENTES DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES A LA REGION DE MAGALLANES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0157

PUNTA ARENAS, 17 de Junio de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos la Resolución Exenta N°015/097 del 18/02/2015 que establece orden de subrogancia autorizando el desempeño de función directiva;; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos Financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 11.489 de fecha 16/06/2015, solicita gestionar la compra de SAL para escarcha, para ser distribuidora en los Jardines infantiles dependientes de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a la Región de Magallanes.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar los servicios solicitados, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha 15 de Junio de 2015, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido
Ferretería El Aguila Ltda.	83.957.900-4	\$327.000.-
Soc. Comercial e Inmobiliaria LI. Derpic y Cía. Ltda.	77.540.850-2	\$528.360.-
Sharp y Cía. Ltda.	80.880.700-9	\$277.746.-

4.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor SHARP Y CIA. LTDA., quién cumple con lo solicitado.

5.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

6.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°002453 de 2015, realizado por la Subdirección de Planificación en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 11.489, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A SHARP Y CIA. LTDA., RUT N° 80.880.700-9, con domicilio en Calle Club Hípico N° 775 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

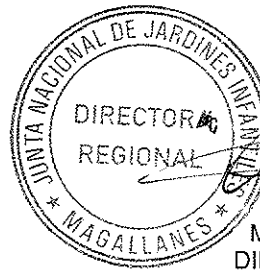
PROGRAMA 01

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
60	Sacos de sal para escarcha de 25 kg. (1.500 kg)	\$233.400.-	\$233.400.-
		19% IVA	\$44.346.-
		Total	\$277.746.-

3.- PAGUESE a SHARP Y CIA. LTDA. La suma de \$277.746.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos), con IVA incluido, programa 01, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de los elementos solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

- de 2015.
- 4.- El plazo de entrega para el servicio detallado es el 18 de Junio
 - 5.- Impútese la suma de \$277.746.- (Dosecientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y seis pesos) con IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 003, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.
 - 6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.
 - 7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Subdirección de Recursos Financieros a través de la unidad de Bodega de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.
 - 8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA (T Y P)



[Handwritten Signature]
MARCELO LLANOS VARGAS
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

MLLV/ILLO/ATA/vata.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	12-06-2015
Programa	01
Ítem	22.04.003.000
Código Sigfe	002453
Monto	\$ 277.746
Firma	<i>[Handwritten Signature]</i>